SEÑORES
ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX
E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Alcaldía, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA ALCALDÍA DE MOMPOX Y SUS DEPENDENCIAS EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS VIGENTES Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO.

VALOR: Hasta por la suma total de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,

Firma



Nombre: ARGEMIRO LAFONT DIAZ
CC: 9.266.599

República de Colombia

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolivar

Aprobada por Resolución 3118 del 3 de DIC. de 1.992 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Res. No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Abogado

A **ARGEMIRO LAFONT DIAZ**

con cédula de ciudadania No. 9.266.599. de Mompós. (Bol.)

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 17 dias del mes de Diciembre 19 94 y lo refrenda con las firmas y sellos de rigor

El Rector.

El Decano de la Facultad.

El Secretario General.

El Secretario de Educación.

El Director de Tesis.

El Examinador.

El Examinador.

Registrado en el Folio No. 122 del Libro de Diplomas 76 Secretaría Educación del Departamento del Atlántico.

Folio # 3.831

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
GRUPO DE ATENCION AL PUBLICO
REVISADO POR:
BARRANQUILLA 11-17-95

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
GRUPO DE ATENCION AL PUBLICO
RECIBIDO DE [illegible] 6.159
DEL LEGAJO 76 FOLIOS 195
BARRANQUILLA Marzo 21/95

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE MOMPOX-BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que revisado los archivos de la Alcaldía Distrital de Mompox-Bolívar se encontró que el señor: **ARGEMIRO LAFONT DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.266.599, se encuentra vinculado a la Alcaldía Distrital de Mompox mediante contrato de prestación de servicios.

A continuación, se relacionan las fechas, objeto y número de contrato.

NUMERO DE CONTRATOS	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
MPX-CPS-2026009	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA ALCALDÍA DE MOMPOX Y SUS DEPENDENCIAS EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS VIGENTES Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO	14/01/2026	15/08/2026

El contrato No. MPX-CPS-2026009 a la fecha se encuentra en ejecución, Para mayor constancia se firma la presente certificación en Santa Cruz de Mompox el trece (13) de agosto de 2026.

DAVID HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Director de Asuntos Administrativos

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DEL DISTRITO DE MOMPOX-BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que revisado los archivos de la Alcaldía Distrital de Mompox-Bolívar se encontró que el señor: **ARGEMIRO LAFONT DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.266.599, estuvo vinculado a la Alcaldía Distrital de Mompox mediante contrato de prestación de servicios.

A continuación, se relacionan las fechas, objeto y número de contrato.

NUMERO DE CONTRATOS	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
MPX-CPS-2026132	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA ALCALDÍA DE MOMPOX Y SUS DEPENDENCIAS EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS VIGENTES Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO.	19/08/2026	15/10/2026

Para mayor constancia se firma la presente certificación en Santa Cruz de Mompox el tres (03) de noviembre de 2026.

DAVID HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Director de Asuntos Administrativos

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE MOMPOX-BOLÍVAR

HACE CONSTAR:

Que revisado los archivos de la Alcaldía Distrital de Mompox-Bolívar se encontró que el señor: **ARGEMIRO LAFONT DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.266.599, estuvo vinculado a la Alcaldía Distrital de Mompox mediante contratos de prestación de servicios con objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, QUE BRINDE ASESORIA JURIDICA EN EL AREA DE DERECHO CIVIL, LABORAL Y QUE APOYE LAS ACTIVIDADES DE DEFENSA JUDICIAL EN LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX-BOLIVAR.

A continuación se relacionan las fechas, números de contratos y obligaciones del contratista.

NUMERO DE CONTRATOS	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
027	03-01-2020	28-02-2020
CD02032020-05	02-03-2020	31-05-2020
CD-01062020-26	01-06-2020	30-06-2020
CD-01072020-26	01-07-2020	31-07-2020
CD-03082020-26	03-08-2020	30-09-2020
CD-01102020-26	01-10-2020	31-12-2020
CD-04012021-24	04-01-2021	28-02-2021
CD-01032021-24	01-03-2021	30-04-2021
CD-03052021-24	03-05-2021	31-07-2021
CD-02082021-24	02-08-2021	31-08-2021
CD-01092021-25	01-09-2021	31-10-2021
CD-02112021-24	02-11-2021	31-12-2021
D-03012022-25	03-01-2022	30-06-2022
CD-05072022-09	05-07-2022	30-09-2022
CD-03102022-19	03-10-2022	30-12-2022
CD-03012023-07	03-01-2023	31-03-2023
CD-03042023-10	03-04-2023	31-05-2023

CD-01062023-03	01-06-2023	31-10-2023
CD-01112023-02	01-11-2023	31-12-2023

1. Asesorar y orientar las distintas actividades jurídicas inherentes del Distrito, concretamente en el área de Derecho civil y laboral así como apoyar las actividades de defensa judicial de la entidad, y en todas las demás actuaciones relacionadas con su perfil que la entidad lo considere pertinente.
2. Brindar asesoría jurídica en todo lo que necesite la Alcaldía DE Mompox Bolívar
3. Contestar derechos de petición y demás asuntos que le sean asignados por su jefe inmediato
4. Cumplir de buena fe el objeto del contrato
5. Acatar las instrucciones que imparta el Distrito para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del supervisor designado para el efecto, siempre que las mismas sean razonables y no contravengan la metodología adoptada por EL CONTRATISTA para el cumplimiento del mismo.
6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
7. Usar adecuadamente y conservar los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado para el desarrollo del objeto contractual.
8. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato.

Para mayor constancia se firma la presente certificación en Santa Cruz de Mompox, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.

DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ
Director de Asuntos Administrativos

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE MOMPOX-BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que revisado los archivos de la Alcaldía Distrital de Mompós-Bolívar se encontró que el señor: **ARGEMIRO LAFONT DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.266.599, estuvo vinculado a la Alcaldía Distrital de Mompox mediante contratos de prestación de servicios con objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LAS DIFERENTES SITUACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRESENTEN AL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX.

A continuación se relacionan las fechas, duración y números de contratos.

NUMERO DE CONTRATOS	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
PSP 110124-005	11/01/2024	31/03/2024
PSP 030424-006	03/04/2024	31/05/2024
PSP 120624-007	12/06/2024	11/07/2024
PSP 260724-024	26/07/2024	25/08/2024
PSP 300824-002	30/08/2024	29/10/2024
PSP 221124-001	22/11/2024	21/12/2024

Para mayor constancia se firma la presente certificación en Santa Cruz de Mompox, el primer (01) día del mes de septiembre de 2025.

DAVID HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Director de Asuntos Administrativos.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE MOMPOX-BOLÍVAR

HACE CONSTAR:

Que revisado los archivos de la Alcaldía Distrital de Mompox-Bolívar se encontró que el señor: **ARGEMIRO LAFONT DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.266.599, estuvo vinculado a la Alcaldía Distrital de Mompox mediante contrato de prestación de servicios.

A continuación, se relacionan las fechas, objeto y número de contrato de prestación de servicios:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
MPX-CD-2025008	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LLEVAR A CABO LA DEFENSA JURIDICA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX.	06/02/2025	31/08/2025

Para constancia se firma la presente certificación en Santa Cruz de Mompox, el primer (01) día del mes de septiembre del 2025.

DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ
Director de Asuntos Administrativos

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE MOMPOX-BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que revisado los archivos de la Alcaldía Distrital de Mompox-Bolívar se encontró que el señor: **ARGEMIRO LAFONT DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.266.599, se encuentra vinculado a la Alcaldía Distrital de Mompox.

A continuación se relacionan las fechas, objetos y números de contratos.

NUMERO DE CONTRATOS	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
MPX-CPS-2025180	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO JURIDICO A LA ALCALDÍA DISTRITAL Y SUS DEPENDENCIAS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS.	16/09/2025	31/10/2025

Para mayor constancia se firma la presente certificación en Santa Cruz de Mompox, el siete (07) de noviembre de 2025.

DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ
Director de Asuntos Administrativos

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DEL DISTRITO DE MOMPOX-BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que revisado los archivos de la Alcaldía Distrital de Mompox-Bolívar se encontró que el señor: **ARGEMIRO LAFONT DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.266.599, se encuentra vinculado a la Alcaldía Distrital de Mompox.

A continuación se relacionan las fechas, objetos y números de contratos.

NUMERO DE CONTRATOS	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
MPX-CPS-2025224	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA ALCALDÍA DISTRITAL Y SUS DEPENDENCIAS BRINDANDO APOYO JURÍDICO EN LOS TEMAS MISIONALES Y LEGALES ASOCIADOS A ESTAS.	25/11/2025	31/12/2025

El contrato No. MPX-CPS-2025224 se encuentra en ejecución, para mayor constancia se firma la presente certificación en Santa Cruz de Mompox el veinticuatro (24) de diciembre de 2025.

DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ
Director de Asuntos Administrativos

Señores
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR.
La Ciudad

Asunto: Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.

Respetados señores,

Por medio de la presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado

así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribiré con la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX**, a saber:

1. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a).
4. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante.
6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante. [i]
7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX**, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares con funcionarios (as) de la Alcaldía.

Cordialmente,

ARGEMIRO LAFONT DIAZ
Cédula de Ciudadanía No 9.266.599 de Mompox

112197 REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

75352 — Tarjeta No.

95/11/21 — Fecha de Expedición

94/12/17 — Fecha de Grado



ARDEMIRO

LAFONT DIAZ

9286599 — Cédula

ATLANTICO — Consejo Seccional

SIMON BOLIVAR — Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 19[illegible].

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

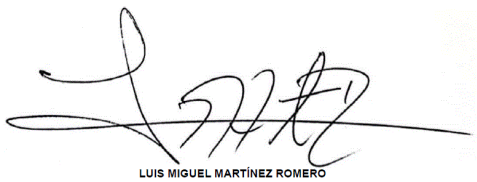
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de noviembre de 2026, a las 13:59:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9266599
Código de Verificación	9266599261105135918

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305958863

PIB
14:02:57

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARGEMIRO LAFONT DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9266599:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:57:45 PM horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **9266599**
Apellidos y Nombres: **LAFONT DIAZ ARGEMIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2026 02:04:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9266599** y Nombre: **ARGEMIRO LAFONT DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151008763** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 9266599 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/11/2026 02:06 PM

Código Verificación: **B94LEYH5WG**

Válida hasta: **05/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ARGEMIRO LAFONT DIAZ** , identificado(a) con número de documento **9266599** y tarjeta profesional No. **75352** , **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 05 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6eea4702c2015ddf02850b793198f31ffb6cc407bc5af800484f8ee285144d6**

Documento generado en 05/11/2026 02:07:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1366593

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ARGEMIRO LAFONT DIAZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **9266599**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	21/11/1995	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	75352	21/11/1995	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 5 días del mes de noviembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme la normatividad aplicable, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Licencia Temporal (LT) o Tarjeta Profesional de Abogado TPA) vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Abogados (RNA).

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **687ec526a87e8dfd40aa42200479f8eefb9672c5d14448f3eaee52117ac11f50**

Documento generado en 05/11/2026 02:07:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	ARGEMIRO
Apellidos	LAFONT DIAZ
Fecha de Nacimiento	28/06/1966 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ◉ No
Nombre y apellido	ARGEMIRO LAFONT DIAZ
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	ARGEMIRO.DIEGO@HOTMAIL.COM
Teléfono	
Celular	3215445053

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	3215445053
SMS para recuperar la contraseña	3215445053

Editar